PROCESO: EJECUTIVO C-1

RADICADO: 2021-00516-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho	$ 665.000,00
Envío notificación	$ 12.500,00
Envío Aviso	$ 12.500,00
Envío citatorio negativo	$ 10.600,00
Envío notificación	$ 11.000,00
Envío notificación	$ 15.000,00
VALOR TOTAL	**$ 726.600,00**

SON: SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE.
BUCARAMANGA, ENERO 11 DE 2.024

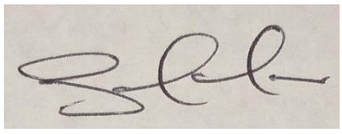

SUSAN MILENA SUAREZ MORENO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, enero once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De otra parte, teniendo en cuenta el memorial que antecede, este Despacho acepta la RENUNCIA presentada por el Dr. ÁLVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARÍS identificado con C.C. No. 80.242.748 y portador de la T.P. No. 148.968 del C.S. de la J. al poder conferido por parte del demandante CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A., bajo la advertencia que la misma no pone término a aquél sino cinco (5) días después de notificarse por estado el presente proveído y, una vez se haga saber al poderdante dicha determinación, conforme a lo consagrado en el inciso 3 del Art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA.

JUEZ